

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2020DEG009219
17/08/2020

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

Decreto.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Universidad de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA, y Asociación Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana con relación al “Proyecto Alicante-Guitarra Clásica”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene entre sus objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural de la ciudad, así como la administración de los medios necesarios para llevarla a término. Para conseguirlo dirige su actuación al establecimiento de relaciones de colaboración con otras administraciones, del Estado, de la Generalitat o cualquier organismo público o privado.

El “MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE”, a través de sus sucesivas ediciones, se ha consolidado en términos de excelencia, como una experiencia única internacional, para ofrecer a graduados y profesionales de la Guitarra Clásica de todos los países, una oportunidad excepcional para perfeccionar sus conocimientos sobre este instrumento bajo la docencia de un elenco de profesores seleccionados entre los más virtuosos concertistas y pedagogos del mundo.

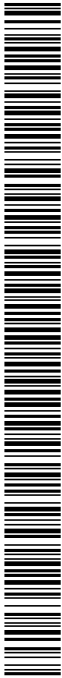
El presente acuerdo de colaboración tiene por objeto la organización y celebración del Noveno ciclo ADDA de conciertos de Guitarra Clásica de Alicante, Novena Edición Máster en interpretación de Guitarra Clásica, Séptima edición del Concierto Día de la Guitarra Española y del Cuarto ciclo municipal de recitales de Guitarra “LAB15 Palacio del Portalet”.

El presente acuerdo tendrá vigencia durante el año 2021.

Tanto el Ayuntamiento de Alicante como las demás administraciones y las Entidades colaboradoras, adquieren un compromiso de diferentes aportaciones para la organización y desarrollo del “Proyecto Alicante-Guitarra Clásica”. Todos estos puntos quedan detallados en el convenio de colaboración.

En el expediente obran los documentos contables RC, con cargo a las siguientes partidas:

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
61-334-2279994	Promoción Cultural-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.735,00 €



61-334-22609	Promoción cultural-Actividades culturales y deportivas	3.265,00 €
	Total.....	10.000,00 €

El órgano competente para adoptar la presente resolución es el Alcalde, en virtud del artículo 124,4 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por su delegación mediante decreto de fecha 17 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Cultura.

En virtud de cuanto se ha expuesto, **resuelvo**:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la Universidad de Alicante, la Excmo. Diputación de Alicante y la Asociación Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana, que figura como anexo I.

SEGUNDO.- Publicar el Texto del Convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo de colaboración a la Asociación Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana.

ANEXO I

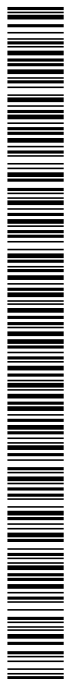
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ASOCIACIÓN ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA, CON RELACION AL “PROYECTO ALICANTE GUITARRA CLÁSICA”.

En Alicante, a

REUNIDOS

El Magnífico. Rector de la Universidad de Alicante, D. Manuel Palomar Sanz, actuando en nombre y representación de este organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 64, apartado h) del Estatuto de esta Universidad, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig (Alicante), Ap. 99, E-03080 Alicante, N I F : Q - 0 3 3 2 0 0 1 - G, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2020000014
Código Seguro de Verificación: a2ac16e5-c3f6-4289-9201-d34a5c144d12 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10369818 Fecha de impresión: 15/10/2020 12:51:48 Página 3 de 11		
FIRMAS 1.- MARIA SOLEDAD DE DIEGO MORERA - NIF:21439130W, 13/08/2020 11:15 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 17/08/2020 11:18 3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 17/08/2020 11:47 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2020DEG009219 17/08/2020		



El Ilmo. Sr. Luis Barcala Sierra, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alicante, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento nº 1 dE Alicante, NIF: P-0301400-H, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

El Ilmo. Sr. Carlos Mazón Guixot, Presidente de la Diputación de Alicante, y de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA con domicilio en Avda. Estación nº6 de Alicante, NIF: G-54526645, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

D. Ignacio Rodes Biosca, en calidad de Presidente de la Asociación Arte de la Guitarra Española, con domicilio en la calle Océano, 28, 64 de Alicante, NIF: G42572651, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

Todos los comparecientes, en la representación que ostentan acuerdan la firma del presente Convenio, y a tal efecto,

EX P O N E N

PRIMERO.- Que ininterrumpidamente desde el año 2012, todas las Administraciones Públicas, Fundación ADDA y Asociación comparecientes, han venido firmando Convenios de Colaboración al objeto de establecer primero, y ahora perfeccionar y consolidar la realización en común de actividades que persiguen situar a Alicante en el contexto mundial de la más alta docencia, divulgación, formación e investigación de la Guitarra como vehículo que encarna la más genuina tradición instrumental española, participando unidas en un Proyecto Cultural único desarrollado por todas las Administraciones Públicas y Sociedad Civil que se ha venido denominando **“PROYECTO ALICANTE - GUITARRA CLASICA”**.

SEGUNDO.- Que las Administraciones Públicas comparten con la Asociación Arte de la Guitarra Española, representante de la Sociedad Civil, el objetivo de: « c) *Promover convenios específicos entre el Ayuntamiento de Alicante, la Universidad de Alicante y la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, relacionados con el objeto del presente Convenio Marco.*»

TERCERO.- Que la Guitarra Clásica tiene desde hace cinco siglos una relación muy intensa con el mediterráneo español, y desde el siglo XX un singular vínculo con la Ciudad y Provincia de Alicante, como centro mundial de la más alta docencia

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2020000014
Código Seguro de Verificación: a2ac16e5-c3f6-4289-9201-d34a5c144d12 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10369818 Fecha de impresión: 15/10/2020 12:51:48 Página 4 de 11		
FIRMAS 1.- MARIA SOLEDAD DE DIEGO MORERA - NIF:21439130W, 13/08/2020 11:15 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 17/08/2020 11:18 3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 17/08/2020 11:47 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2020DEG009219 17/08/2020		

guitarrística.

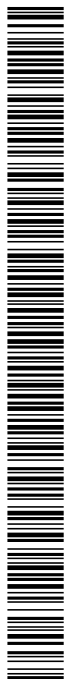
Siendo conscientes las tres Administraciones Públicas citadas, la Fundación ADDA y la Asociación Cultural compareciente del potencial de desarrollo cultural de este instrumento, como el más identificativo de la tradición musical española, se reafirman en la necesidad de continuar con el desarrollo de las diferentes líneas de actuación iniciadas hace años, para conseguir que la Ciudad y Provincia de Alicante consolide su identificación como referente mundial de la enseñanza, interpretación, composición, transcripción, investigación, y desarrollo orquestal, y museístico de dicho instrumento.

Con este propósito, la Universidad de Alicante con la participación del Ayuntamiento y Diputación de Alicante, y la Asociación Cultural Civil Arte de la Guitarra Española desean confirmar su fé y confianza en la mantenimiento y mejora del “MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE”, y de las actividades que en torno al mismo y su andadura académica se han desarrollado con gran éxito desde enero de 2013, iniciándose la Novena Edición del mismo en enero de 2021.

El “MÁSTER EN INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE”, a través de sus sucesivas ediciones, se ha consolidado en términos de excelencia, como una experiencia única internacional, para ofrecer a graduados y profesionales de la Guitarra Clásica de los hasta ahora 22 países, una oportunidad excepcional para perfeccionar sus conocimientos sobre este instrumento, bajo la docencia de un elenco de profesores seleccionados entre los más virtuosos concertistas y pedagogos del mundo. Músicos e intérpretes tan significados como Manuel BARRUECO, David RUSSELL, José ROMERO, Nigel NORTH, Hopkinson SMITH, Ignacio RODES, Roberto AUSSEL, Shin-ichi FUKUDA, Paul O’DETTE, Fabio ZANON, Paul GALBRAITH, Sérgio y Odair ASSAD, Keigo FUJII, y un largo etcétera, han propiciado que la ciudad y Provincia de Alicante lideren internacionalmente la docencia sobre la interpretación de la Guitarra, continuando así la tradición guitarrística de los Maestros D. José Tomás en Alicante, y D. José Luis González en Alcoy, discípulos directos del Maestro Andrés Segovia.

CUARTO.- Con ocasión de la presencia en la ciudad de reputados virtuosos de la Guitarra, simultáneamente al desarrollo de su labor docente en el **MÁSTER**, la Diputación de Alicante, a través de la FUNDACIÓN ADDA ha venido desarrollando ininterrumpidamente desde 2013 el Programa denominado “ **CICLOS ADDA de GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE**”, cuya NOVENA Edición la integrarán siete conciertos que se celebrarán en la Sala de Cámara del ADDA, por los profesores concertistas del Máster de Guitarra en las fechas que se determinen a tal efecto.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Alicante como impulsor del “**Proyecto ALICANTE – GUITARRA CLÁSICA**”, además de propiciar la colaboración con las Entidades comparecientes en otras actividades, viene ofreciendo el **Edificio “San Roque”**, como residencia común de los guitarristas participantes en el Máster, núcleo esencial y crisol de sus afinidades musicales y afecto hacia Alicante.



Asimismo, el Ayuntamiento de Alicante, ha ofrecido la posibilidad de que el Palacio “El Portalet”, de la calle Labradores N.º.15, del casco antiguo de Alicante sea la sede permanente de la exhibición de parte de la colección privada de Guitarras del Guitarrero don José Luis Romanillos, Doctor Honoris Causa de la Universidad de Alicante, y que el mismo sea la sede del clases del Máster, y lugar de encuentro musical, donde se continúe ofreciendo recitales de guitarra por los alumnos del Máster, y por otros guitarristas de reconocido nivel. Además, el Ayuntamiento se postula como impulsor del Programa Municipal de “Cultura a los Barrios”, en colaboración con la Asociación Arte de la Guitarra Española, y otras Entidades Culturales sin ánimo de lucro.

SEXTO.- La Excm. Diputación Provincial de Alicante, ha venido asumiendo desde el año 2014 la organización anual cada segundo sábado del mes de Noviembre y para conmemorar el **DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA**, la celebración de un concierto en la Sala Sinfónica del ADDA en colaboración con las instituciones firmantes del presente Convenio, y con las Asociaciones de Hostelería y Restauración de la Provincia de Alicante, entre otros sponsors.

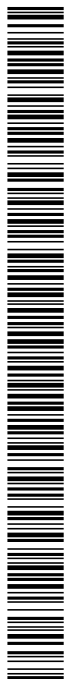
Por todo ello, en virtud de lo expuesto, y en la representación que respectivamente ostentan, las Administraciones y Entidades comparecientes, a las que se ha venido uniendo e impulsando la Asociación Arte de la Guitarra Española, como vehículo de la sociedad civil alicantina en este ámbito, acuerdan continuar en el año 2021 la trayectoria iniciada por el Convenio Marco suscrito el 17 de Diciembre de 2012, y desarrollado mediante los Convenios firmados en años posteriores, mediante la firma del presente Convenio, que se regirá de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

Estipulación Primera: Objeto del Convenio.-

- 1.1. El objeto del presente Convenio es desarrollar durante el año 2021 el Convenio Marco de 17 de diciembre de 2012, y concretar la colaboración entre la Universidad de Alicante, el Ayuntamiento de Alicante, la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, con el asesoramiento, e impulso de la Asociación “El Arte de la Guitarra Española” de la Comunitat Valenciana, para desarrollar el “**Proyecto ALICANTE - GUITARRA CLÁSICA**”, en sus diversas facetas, y en concreto en lo concerniente a la organización y celebración del NOVENO CICLO ADDA DE CONCIERTOS GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE, NOVENA EDICIÓN MÁSTER EN INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA, SÉPTIMA EDICIÓN DEL CONCIERTO DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA, y del CUARTO CICLO MUNICIPAL DE RECITALES DE GUITARRA "LAB15 Palacio del Portalet".
- 1.2. Las actuaciones y recursos que para la realización de las actividades culturales y

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2020000014
Código Seguro de Verificación: a2ac16e5-c3f6-4289-9201-d34a5c144d12 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10369818 Fecha de impresión: 15/10/2020 12:51:48 Página 6 de 11		
FIRMAS 1.- MARIA SOLEDAD DE DIEGO MORERA - NIF:21439130W, 13/08/2020 11:15 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 17/08/2020 11:18 3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 17/08/2020 11:47 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2020DEG009219 17/08/2020		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

docentes indicadas asume cada una de las Administraciones comparecientes, y a las que se contraerá exclusivamente la responsabilidad de cada una de ellas, son las que se establecen en el presente Convenio.

ESTIPULACIÓN SEGUNDA.- COMPETENCIAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

- 2.1. Las competencias, derechos y obligaciones de la Universidad de Alicante serán las siguientes:
- a) La contratación y atención del coste del material didáctico, profesores, personal de apoyo que participen en la Novena Edición y sucesivas del “MÁSTER EN INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE”.
 - b) La difusión del Máster en revistas, y foros mediáticos especializados.
 - c) La gestión de la matrícula, apertura, docencia y custodia de los expedientes, y trabajo de Investigación de los alumnos de la Novena y sucesivas Ediciones del Máster.
 - d) La convocatoria de la Novena y sucesivas Ediciones del Máster.
 - e) La Programación y organización junto con el Ayuntamiento y Diputación de los conciertos de los alumnos del Máster en diferentes Sedes Universitarias u otros enclaves, con la cesión de espacios y del personal de éstas para su celebración dentro del Plan Formativo del Máster.
 - f) La grabación de los trabajos de interpretación de Fin de Máster de los alumnos del Máster.
 - g) La celebración y organización de un Concierto de la Orquesta Filarmónica de la Universidad de Alicante, o la participación en el mismo en una parte del Programa, incluyendo una pieza para Guitarra y Orquesta, en la que actúe como solista el alumno/s que haya sido distinguido con “Suma cum Laude” del Máster de Guitarra.
- 2.2. La atención y el cumplimiento de las anteriores competencias y obligaciones se gestionarán por el Departamento de Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura, y se financiará con los ingresos obtenidos por las matrículas del Máster, en cada una de sus Ediciones.

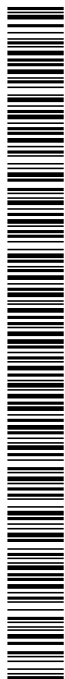


ESTIPULACIÓN TERCERA.- COMPETENCIAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

- 3.1. Las competencias, derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Alicante serán las siguientes:
- a) La atención de los gastos de difusión y promoción cultural y turística, y participación en los gastos generales del Proyecto Alicante Guitarra Clásica.
 - b) La publicidad y difusión del Proyecto Alicante-Guitarra Clásica (carteles, folletos, medios de comunicación...), complementarios a la publicidad del Máster y del Ciclo de Conciertos, los cuales corren a cargo fundamentalmente de la Universidad y de la Fundación del ADDA respectivamente.
 - c) La edición y publicación de tres audiovisuales sobre La Ciudad de Alicante a través del Proyecto Alicante Guitarra Clásica 2021.
 - d) La utilización de la Residencia de San Roque por los alumnos del Máster durante la celebración del mismo.
 - e) La cesión de espacios en el Palacio de la calle Labradores 15, y personal necesario para la impartición de las clases del Máster, siempre que sea posible, y para el ofrecimiento realización de actividades divulgativas relacionadas con la Guitarra, sin perjuicio de otras actividades que se organicen por el Ayuntamiento.
 - f) La organización en colaboración con el Máster, la Fundación y demás Administraciones de "RECITALES DIDÁCTICOS" en espacios municipales en barrios de Alicante. Se realizará cuatro recitales didácticos durante la duración del máster, por artistas propuestos por la Asociación.
 - g) Impulsar el "PROGRAMA GUITARRA EN LA ESCUELA", al objeto de difundir el estudio y aprendizaje de este instrumento, continuando la experiencia piloto en un Centro Público de Enseñanza de la Zona Norte que se inició en 2017 y 2018 y se amplió a un segundo centro en 2019.
- 3.2. El Ayuntamiento de Alicante asumirá las anteriores competencias y obligaciones para la difusión cultural y turística y participación en los gastos generales del Proyecto Alicante Guitarra Clásica hasta un máximo de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).

ESTIPULACIÓN CUARTA.- COMPETENCIAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE FUNDACIÓN AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE (ADDA).

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2020000014
Código Seguro de Verificación: a2ac16e5-c3f6-4289-9201-d34a5c144d12 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10369818 Fecha de impresión: 15/10/2020 12:51:48 Página 8 de 11		
FIRMAS 1.- MARIA SOLEDAD DE DIEGO MORERA - NIF:21439130W, 13/08/2020 11:15 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 17/08/2020 11:18 3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 17/08/2020 11:47 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2020DEG009219 17/08/2020		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

- 4.1. Las competencias, derechos y obligaciones de la Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA) serán las siguientes:
- a. Abonar el caché de los concertistas que integren la Novena y sucesivas Ediciones del CICLO ADDA DE CONCIERTOS ALICANTE – GUITARRA CLÁSICA, y del CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA de Alicante, que se celebrará cada segundo sábado del mes de noviembre.

b. La cesión de los espacios y del personal del ADDA para la realización de la actividad concertística programada, incluyendo el coste del personal habitual tanto en taquillas como en sala (azafatas, personal de seguridad, limpieza, técnicos de iluminación y sonido, amplificación...), sociedad de autores, etc.

c. La publicidad del CICLO ADDA DE CONCIERTOS DE GUITARRA CLÁSICA.

d. La programación y reserva de la Sala de Cámara del ADDA para la NOVENA y sucesivas Ediciones del CICLO ADDA DE CONCIERTOS ALICANTE GUITARRA CLÁSICA.

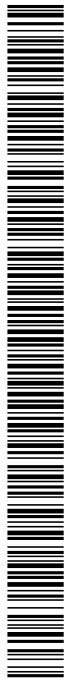
e. La programación, reserva de la Sala Sinfónica del ADDA el segundo sábado del mes de noviembre de cada año, para el CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA, y los gastos de publicidad, orquesta y solista/s de guitarra, alquiler de partituras, etc... que participen en dicho concierto.

f. La Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante asumirá las anteriores competencias y obligaciones hasta un máximo de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 €) para el ciclo de guitarra y asumirá los gastos del concierto del “Día de la guitarra española”, y percibirá los ingresos de taquilla de las entradas y bonos de los Conciertos integrantes del CICLO ADDA DE CONCIERTOS ALICANTE-GUITARRA CLÁSICA, y del CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA de la Provincia de Alicante, concediendo un bono para dichos conciertos a los estudiantes, y profesores del Máster.
- 4.2. Las Entidades firmantes del presente Convenio dispondrán de un número de 10 entradas cada una de ellas para atenciones de protocolo.

ESTIPULACIÓN QUINTA.- DE LA PUBLICIDAD DEL MÁSTER, DEL CICLO DE CONCIERTOS DE GUITARRA DEL ADDA, Y DEL CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA.

- 5.1. En la publicidad tanto del MÁSTER EN INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA como del CICLO ADDA DE CONCIERTOS GUITARRA CLÁSICA, y

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2020000014
Código Seguro de Verificación: a2ac16e5-c3f6-4289-9201-d34a5c144d12 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10369818 Fecha de impresión: 15/10/2020 12:51:48 Página 9 de 11		
FIRMAS 1.- MARIA SOLEDAD DE DIEGO MORERA - NIF:21439130W, 13/08/2020 11:15 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 17/08/2020 11:18 3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 17/08/2020 11:47 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2020DEG009219 17/08/2020		



CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA se hará mención, constará explícitamente la participación y el escudo o logo oficial de todas las entidades firmantes del presente convenio.

- 5.2. La referencia al PROYECTO ALICANTE GUITARRA CLASICA y su logotipo, deberán constar también en la publicidad cultural y en la web de las entidades firmantes del presente Convenio, y también en la de la Diputación, Fundación ADDA, así como en la correspondiente a la presente, y posteriores ediciones del MÁSTER EN INTERPRETACION DE GUITARRA CLASICA, CICLO ADDA DE CONCIERTOS DE GUITARRA, y “CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA”.

ESTIPULACIÓN SEXTA.- DE LA ASOCIACIÓN “EL ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA ”, OBLIGACIONES Y COMPETENCIAS.

- 6.1. La Asociación para promover “El Arte de la Guitarra Española” colaborará con todas las entidades firmantes del presente Convenio en la consecución de sus objetivos, actuando como agente de coordinación e impulsor del Proyecto Alicante Guitarra Clásica.

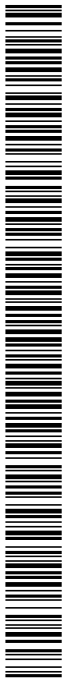
ESTIPULACIÓN SÉPTIMA.- DE LA COMISIÓN MIXTA.

- 7.1. Para la aplicación de este convenio se creará una Comisión Mixta integrada por un representante de cada una de las entidades firmantes del presente convenio. La Asociación “El Arte de la Guitarra Española” asumirá las funciones de convocatoria, secretariado, coordinación e impulso de las tareas de la Comisión Mixta.
- 7.2. Podrán formar parte de dicha Comisión cualquier otra persona que las Entidades comparecientes, de común acuerdo, estimen conveniente su participación en la misma.
- 7.3. Tendrá como funciones el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos asumidos por las partes. También atenderá a las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del mismo.

ESTIPULACIÓN OCTAVA.- DE LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

- 8.1. El presente Convenio tendrá vigencia durante el año 2.021, en cuyo ejercicio se desarrollará la NOVENA Edición del CICLO ADDA DE CONCIERTOS GUITARRA, la NOVENA Edición del MÁSTER EN INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE, la SÉPTIMA EDICIÓN DEL CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA DE ALICANTE y el CUARTO Ciclo Municipal de

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2020000014
Código Seguro de Verificación: a2ac16e5-c3f6-4289-9201-d34a5c144d12 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10369818 Fecha de impresión: 15/10/2020 12:51:48 Página 10 de 11		
FIRMAS 1.- MARIA SOLEDAD DE DIEGO MORERA - NIF:21439130W, 13/08/2020 11:15 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 17/08/2020 11:18 3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 17/08/2020 11:47 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2020DEG009219 17/08/2020		



RECITALES DE GUITARRA “LABRADORES 15”, y la reunión de Alumnos del Máster.

- 8.2. En cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, las partes podrán acordar de forma expresa su prórroga por un período de hasta 4 años adicionales.
- 8.3. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio comunicándolo por escrito a las otras partes con al menos 3 meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades ya iniciadas en el momento de la notificación de la denuncia.

ESTIPULACIÓN NOVENA.- CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO.

9.1 El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supondrá la finalización del convenio. No obstante, la finalización no afectará a las actividades que estén en ejecución, suscritas al amparo de este convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan, firman el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados al inicio.

POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE POR EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Excmo. Sr. D. Manuel Palomar Sanz Ilmo. Sr. D. Luis Barcala Sierra

POR LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA

Ilmo. Sr. D. Carlos Mazón Guixot
Presidente

POR LA ASOCIACIÓN PARA PROMOVER “EL ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA”

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2020000014
Código Seguro de Verificación: a2ac16e5-c3f6-4289-9201-d34a5c144d12 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10369818 Fecha de impresión: 15/10/2020 12:51:48 Página 11 de 11		
FIRMAS 1.- MARIA SOLEDAD DE DIEGO MORERA - NIF:21439130W, 13/08/2020 11:15 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 17/08/2020 11:18 3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 17/08/2020 11:47 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2020DEG009219 17/08/2020		

Ignacio Rodas Biosca
Presidente

